



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 números 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Acción de Simulación
Demandante	Wilber Norbey Vásquez Torres
Demandado	Lina Estrella Osorio Chaverra
Radicado	05690 4089001 2023 00023 00
Asunto	Decreta Medida Cautelar
Auto No.	430

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Toda vez que de conformidad con el Nral. 2º del Artículo 590 del C.G.P., la parte demandante allegó la póliza judicial Nro. M100101202, de la Compañía Mundial de Seguros S.A. de mayo 17 de 2023, se decreta como medida cautelar, la inscripción de la demanda de simulación admitida por auto del 15 de mayo del 2023, en los folios de las matrículas **inmobiliarias N° 026-18826 y 026-5733**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDOS POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976087325a4f614747cef6379e7554905f79694afe1f696aa4c8d2aecb44009b**

Documento generado en 26/05/2023 04:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>